

CONCEPCIÓN, 10 de mayo de 2006.-

Nº 386 / VISTOS : la solicitud del señor Juan J. Zambrano C., por arriendo del Gimnasio Municipal para el día 3 de junio de 2006, con el objeto de realizar un evento artístico musical; el Oficio Ord. Nº 291, de 7 de abril pasado, de la Dirección de Aseo y Ornato; el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el señor Juan José Zambrano Cifuentes, de 19 de abril de 2006; el Oficio Ord. Nº 442, de fecha de ayer, de la Dirección Jurídica; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el señor **JUAN JOSÉ ZAMBRANO CIFUENTES**, de 19 de abril de 2006, por arrendamiento del Gimnasio Municipal, incluidas sus dependencias y servicios, para el día 3 de junio de 2006, considerado desde las 15:00 horas del día sábado 3 de junio de 2006 hasta las 24:00 horas del mismo día, con el objeto de realizar en ese lugar un evento artístico musical.
- 2.- Establécese que la suma a pagar por este arriendo en el día referido en el punto anterior, será de 20 UTM vigentes a la fecha de la ocupación.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica al señor **Administrador del Estadio y Gimnasio Municipales** para la administración de este Contrato de Arrendamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Señor Administrador Estadio y Gimnasio Municipales
 - Señor Juan José Zambrano Cifuentes
 - Archivo
- MLE/plm.-